ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 152 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°. 7.127.339 DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	NICOLÁS MENDEZ FIGUEROA
IDENTIFICACIÓN	80.179.099
CONTRATISTA	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA
IDENTIFICACIÓN	Nit No. 891.801.940-9
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 6.776.541 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONVENIO DE COOPERACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LA VIGENCIA 2025
No. CERTIDICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025030039 del 29/03/2025, QUE AFECTA EL RUBRO 2.3.2.02.02.009.01.115
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025040034 DE FECHA 30/04/2025
VALOR APORTE MUNICIPIO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)
VALOR APORTE ASOCIADO	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000,00)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA PRESENTE ACTA	13 DE MAYO 2025
No. PÓLIZA	BY-100052433 DE FECHA 05/05/2025 - CUMPLIMIENTO BY-100008085 DE FECHA 08/05/2025 – RESP. CIVIL

En Villa de Leyva, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025, en la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana se reunieron; **NICOLÁS MENDEZ FIGUEROA** como Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en calidad de Supervisor del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 152 DE 2025** y **VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.541, como representante legal de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA,** identificada con NIT No. 891.801.940-9, quien para todos los efectos se denominará contratista, con el fin de dar inicio al **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 152 DE 2025**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACÁ, CON EL FIN DE APOYAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS, DESASTRES Y CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA EN LA VIGENCIA 2025".**

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma a los trece (13) días del mes de mayo de 2025 por quienes en ella intervinieron.

Contratista **VICTOR MANUEL FONSECA ALVAREZ** Representante Legal Cruz Roja Colombiana Seccional Boy. CC. 6.776.541	Supervisor **NICOLÁS MENDEZ FIGUEROA** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana